

ACTA NUMERO DIEZ: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las diez horas del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el día 21 de mayo se celebró un acto alusivo a las madres de esta jurisdicción, **EN CUANTO** se contrató servicios de publicidad para anunciar el evento **POR TANTO** y teniendo la cotización y precio el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOHNNY ARMANDO FLORES MARTINEZ, en concepto de servicios de publicidad para anunciar celebración del día de las madres por parte de esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y **cargado a la cifra, 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista RENE DAVID LEON TORRES, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RENE DAVID LEON TORRES, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 06,16 Y 20 DE MAYO de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que se celebró homenaje alusivo a las madres de este municipio **EN CUANTO** para la actividad se solicitó suministro de sillas plásticas, **POR TANTO** y a habiéndose recibido el servicio referido el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JOSE RIGOBERTO CAMPOS, en concepto de pago de alquiler de 450 sillas para evento del

dia de las madres celebrado el 21 de mayo, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y **cargado a la cifra: 19-9315-1-01-01-2-56304.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que se ha impartido un curso de corte y confección en cantón Huilihuiste por parte de la unidad de la mujer de esta alcaldía, **EN CUANTO**, finalizaran demostrando sus habilidades confeccionando su vestido de graduación **POR TANTO** y en carácter de aporte en uso de sus facultades en concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y aporte por la cantidad de NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INVERSIONES TEXTILES Y MAS S.A de C.V. en concepto de compra de telas para ser confeccionadas por asistentes al curso de corte y confección en cantón Huilihuiste, según factura 42796, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó actualización de software y reseteo de equipos **EN CUANTO** fue prestado el servicio y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de WILBERT ALEXANDER AGUILAR HERNANDEZ, en concepto de reseteo y actualización de software de equipos informáticos de esta alcaldía monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico, **19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el día 21 de mayo la alcaldía homenajeo a las madres de este municipio, **EN CUANTO** en la actividad se consumió sándwich mismos que fueron suministrados por proveedores y deben pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades en Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MARIA DEL CARMEN GOMEZ GOMEZ, en concepto de PAGO DE 325 SANDWICH, y refresco, que fueron consumidos en evento del dia de las madres, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista JOSUE MICHAEL PORTILLO DIAZ, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSUE

MICHAEL PORTILLO DIAZ, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 08 Y 15 DE MAYO de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se sostuvo reunión para dar a conocer estrategia de erradicación de la pobreza por parte del **FISDL EN CUANTO** se suministró refrigerio mismo que debe pagarse al proveedor **PORTANTO**, en uso de sus facultades **ACUERDA**, Autorizar el gasto y pago por la cantidad de VEINTICUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MARIO SAUL CARDOZA LUNA en concepto de pago de 24 refrigerios de pupusas y bebida que fueron consumidas en evento de reunión con FISDL Y ASISTENTES, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y **cargado a la cifra 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que éste día hemos sesionado y se solicitó servicio de alimentación mismo que fue suministrado y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de VEINTINUEVE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de GISELA PATRICIA HENRIQUEZ MARTINEZ, en concepto de servicio de alimentación para ser consumida por este concejo en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2019, según orden de compra 115, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la **cifra y sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54101**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se impartió jornada de consulta médica visual por parte de la red milagro, a personas de escasos recursos de esta jurisdicción, **EN CUANTO** a los médicos se les suministro servicio de alimentación misma que debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ENMA ISOLINA MARTINEZ, en concepto de pago de almuerzos que fueron consumidos por médicos que impartieron consulta gratuita a personas de escasos recursos por parte de la red milagro, según orden de compra 116 monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargado a la cifra y sub **específico, 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO ONCE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Reglamento Interno de Trabajo, regula que los empleados deben asistir con puntualidad a sus labores, y que a las llegadas tardías se debe aplicar el descuento respectivo, cuando estas sumen más de cinco minutos al mes, **EN CUANTO** la lectura del reloj biométrico por marcación visual reporta las llegadas tardías que se generaron

durante el mes de ABRIL de 2019 mismas a las que debe aplicarse el respectivo descuento **POR TANTO** en uso de sus facultades este concejo **ACUERDA, 1.-)** aprobar las marcadas tardías de los días viernes de cada semana sin descuento a las empleadas Carmen Emely Sorto, Melisa Fabiola Pérez Vanegas, Aracely Zuleyma Majano Flores, y Carlos Antonio Claros, por considerarse que deben ingresar a tiangué, que se celebra ese día, así mismo condonar las llegadas tardías a la empleada Ingrid Carolina Díaz, debido a que durante los meses de abril y mayo a atendido un taller de Corte y confección en Cantón Huilhuiste, **2.-)** aprobar los descuentos generados por llegadas tardías durante el mes de ABRIL 2019 al salario de empleados que corresponde al pago del mes de MAYO 2019, y autorizar al tesorero aplicar del depósito respectivo liquido el descuento referido de acuerdo al siguiente detalle:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO	MINUTOS TARDIOS	DESCUENTO A APLICAR
3.-	Rosa Elizabeth Nolasco	Jefa del REF	\$ 685.00	130	\$5.98
5.-	Ingrid Carolina Díaz Ch.	U de la Mujer	\$ 335.00	367	\$8.26
9.-	Henry Vicente Cartagena	Comunicaciones	\$ 350.00	101	\$2,38

ACUERDO NUMERO DOCE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO,** que se celebró agasajo a las madres en el mes dedicado a este segmento social, **EN CUANTO** se solicitó suministro de transporte para trasladar a las madres asistentes de las comunidades que están en cantones y caseríos, **POR TANTO** y en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA,** autorizar el gasto y pago por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América, a favor de los señores NICOLAS DE JESUS REYES, SANTOS DIONICIO REYES, HERLIS ELI ROMERO, RODOLFO SAUL ARGUETA, JOSE MANUEL PORTILLO, EVERT NEFTALI MENDEZ, VICTORINO ANTONIO DIAZ, JULIAN REYES, JUAN ANTONIO GOMEZ, Y WALTER SALVADOR RIVERA, en concepto de servicio de traslado en vehículo a las madres que asistieron al evento de celebración de su día, organizado por esta alcaldía, el día 21 de mayo de 2019, según planilla segregada de pagos presentada por la UACI, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y sub **específico; 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO TRECE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO,** Que El Registro Nacional de las Personas Naturales, ha convocado a capacitación a la Jefe o delegado del REF de esta alcaldía **EN CUANTO** el reglamento interno permite aportar pasajes para misiones oficiales cuando se viaje por medios propios **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA,** autorizar el gasto por la cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de YESENIA CAROLINA ROMERO DE SALAZAR, auxiliar del REF, en concepto de pasaje por comisión interna y asistir a capacitación al RNPN el día 31 de mayo de 2019, en San Salvador, según hoja de convocatoria, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54401**

ACUERDO NUMERO CATORCE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO,** Que se solicitó materiales de oficina mismos que fueron suministrados, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación, y debe pagarse **POR TANTO,** y en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA,** autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de A&H INVERSIONES PC

MILLENIUM S.A de C.V. en concepto de adquisición de papel Kimberly y cintas Epson según factura 2864 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y **cargado a la cifra y sub específico 19-9315-1-01-01-2-54105**

ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que se autorizó adquisición de productos de materia prima para generar un curso de cocina en esta municipalidad con mujeres del municipio y en coordinación con Ciudad Mujer, **EN CUANTO** se debe entregar anticipo de fondos para adquirir productos en el mercado informal y en los negocios formales, y teniendo la estimación de gastos en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA.** Autorizar ANTICIPO DE FONDOS por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de YAQUELIN VANESA SANCHEZ GODOY, para que adquiera productos de materia prima y ser utilizados en curso de cocina, impartido en esta alcaldía, monto que deberá liquidar con las facturas y recibos, respectivos, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico, 19-9315-1-01-01-2-56304.**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que esta municipalidad celebro el día de las madres, **EN CUANTO** en la actividad se rifaron objetos mismos que fueron adquiridos en negocios formales e informales, **POR TANTO** y en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA.** Autorizar el gasto por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INGRID YULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de pago de productos de fusilería que fue rifado entre madres que asistieron a evento organizado por esta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub **específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que mediante la emisión del acuerdo municipal No. 17 en la acta No. 3 de fecha 14 de febrero de 2019, se autorizó al señor Alcalde, solicitar a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, categorización de esta municipalidad, y consecuentemente buscar financiamiento crediticio en la banca nacional con base a la Ley de Endeudamiento Público Municipal, para ejecutar proyectos de infraestructura, **EN CUANTO** se ha notificado la aprobación de un crédito bancario municipal, y debe formalizarse la firma del documento contractual, situación que da urgencia a aperturar la cuenta bancaria respectiva para recibir el depósito de los fondos financiados, **POR TANTO** y con base a sus competencias de Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA.** Aperturar una cuenta corriente, en el Banco Promerica S.A, que se denominará: DESEMBOLSO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA AÑO 2019, misma que servirá de "puente" para que el Banco Promerica S.A deposite los fondos financiados de acuerdo a las líneas contractuales que serán establecidas en el documento respectivo, y de acuerdo a parámetros que el Banco maneja para créditos municipales, cuyo desembolso total será de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, fondos que provienen de la contratación de crédito bancario municipal, y será la cuenta matriz de la cual se segregaran las transferencias de montos específicos para los proyectos de infraestructura, supervisiones, y formulaciones de los proyectos a ejecutarse, las firmas autorizadas para la apertura de la cuenta serán, firma indispensable la de OBED BENJAMIN ROMERO FUENTES, que ocupa el cargo de tesorero municipal, y firmas refrendarias las de CEDRICK ALEXANDER VASQUEZ, Alcalde Municipal, o la firma de SANTOS EVELE GARCIA GUEVARA, sindico municipal, con instrucción que para trámites bancarios será de rigor el documento emitido por la municipalidad deberá llevar la firma indispensable, y una de las dos refrendadarias indistintamente. -"*****"CERTIFIQUESE*****"

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha notificado por parte del Banco Promerica S.A, la aprobación de un crédito bancario, para ejecutar proyectos de infraestructura en esta jurisdicción, **EN CUANTO** el financiamiento dentro de los requisitos establecidos está el de aceptar las condiciones del crédito, **POR TANTO** y con base a sus atribuciones y competencias de Ley, el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar al señor Alcalde Municipal Licenciado Cedrick Alexander Vásquez, para que en su carácter de titular del gobierno local y de la administración municipal, acepte y firme las condiciones de otorgamiento del crédito bancario financiado por el Banco Promerica S. A. por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a un plazo de 120 meses, cuyo destino es consolidación de deudas municipales, y ejecución de proyectos de infraestructura municipal en las comunidades de ésta jurisdicción.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que empleadas que laboran en la Unidad de la Niñez, adolescencia y adulto mayor ha sido convocada para asistir a dos eventos que competen a esa unidad, **EN CUANTO** el reglamento interno permite aportar pasajes para misiones oficiales, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MELISA FABIOLA PEREZ VANEGAS, en concepto de pasaje por comisión interna y asistir a eventos el día 029 de mayo al ISNA san miguel a capacitación, acompañada de la empleada ARACELI ZULEYMA MAJANO FLORES, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54401**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que dentro de las facultades que le otorga el código municipal, en el numeral dieciocho del artículo 30 se regula que pueden establecerse comodatos sea recibiendo o dando bienes inmuebles **EN CUANTO**, el mismo artículo regula en el Numeral 8 que es facultad del Concejo aprobar los contratos administrativos que convengan al municipio, y en concordancia el Artículo cuatro Numeral veinticinco regula que dentro de las competencias municipales esta la ejecución de servicios básicos que benefician al municipio, y en ese sentido este concejo ha acordado con la Asociación Cooperativa San Carlos 2 de R.L, la celebración de contrato de comodato en una porción de inmueble propiedad de esa Asociación, en el lugar conocido como el Estadio de la finca San Carlos, **POR TANTO** en uso de sus facultades y con base a la normativa citada, el Concejo Municipal **ACUERDA, 1.-)** Aceptar y celebrar contrato de comodato en favor de esta municipalidad por un periodo de tiempo de cincuenta años, de una porción de inmueble de sesenta y cuatro metros cuadrados ubicada en el lugar denominado " lote estadio", de la finca San Carlos, cuyo destino es explotar un ojo de agua superficial para abastecer al casco urbano y a la comunidad del Caserío el Tablón, **2.-)** Designar al señor Alcalde Municipal Licenciado Cedrick Alexander Vásquez, para que pueda firmar el documento notarial del contrato referido con las cláusulas que sean estipuladas en el mismo, así mismo seguir los tramites posteriores de inscripción del referido comodato." "CERTIF""""

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** Que dentro de las facultades que le otorga el código municipal, en el numeral dieciocho del artículo 30 se regula que pueden establecerse comodatos sea recibiendo o dando bienes inmuebles **EN CUANTO**, el mismo artículo regula en el Numeral 8 que es facultad del Concejo aprobar los contratos administrativos que convengan al municipio, y en concordancia el Artículo cuatro Numeral veinticinco regula que dentro de las competencias municipales esta la ejecución de obras básicas de beneficio al municipio, y en ese sentido este concejo ha acordado con la Asociación Cooperativa San Carlos 2 de R.L, la celebración de contrato de comodato en una

